

## Presione soltar

© Derechos de autor 2024 OEA Pasantías Becas Vacantes Términos y condiciones Contáctenos Enlaces relacionados

1889 F St. NW Washington, DC, EE. UU. 20006

# CIDH condena cierre masivo de organizaciones de la sociedad civil y religiosas en Nicaragua

22 de agosto de 2024

Washington, DC - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena la decisión del régimen de Daniel Ortega en Nicaragua de cancelar la personería jurídica de 1.500 organizaciones de la sociedad civil, incluidas al menos 700 de carácter religioso. Esta acción recrudece la represión en Nicaragua, demostrando el ataque implacable contra el pluralismo y el cierre deliberado del espacio cívico y democrático en el país.

El 19 de agosto de 2024, la CIDH recibió información sobre la decisión del Ministerio de Gobernación de cancelar la personería jurídica de 1.500 organizaciones mediante acuerdo ministerial 38-2024-OSFL, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Según el acuerdo, las causales de cancelación serían "no informar" sus estados financieros por períodos que van desde uno hasta 35 años. Asimismo, establece que el destino de los bienes muebles e inmuebles de estas organizaciones corresponderá a la Procuraduría General de la República para su transferencia a nombre del Estado.

Asimismo, el 16 de agosto de 2024, la Vicepresidenta de la República anunció la presentación de iniciativas legislativas para establecer un nuevo modelo de funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales, denominado "Alianzas de Asociación". Este modelo exigiría que todos los proyectos o programas de la sociedad civil se desarrollen en colaboración con instituciones del Estado, previa aprobación del Ministerio del Interior o del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República.

### Enlaces relacionados

[El cierre del espacio cívico en Nicaragua](#)

### Información de contacto

Oficina de Prensa de la CIDH

[cidh-prensa@oas.org](mailto:cidh-prensa@oas.org)

### Lista de distribución



Suscríbete a nuestra lista de distribución

Estas acciones evidencian una vez más la política represiva del Gobierno para erradicar por completo el espacio cívico y democrático en Nicaragua, lo cual es posible gracias a la subordinación de todos los poderes del Estado al Ejecutivo, lo cual ha sido ampliamente documentado por la Comisión.

Desde el inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) ha registrado el cierre de más de 5.000 organizaciones de la sociedad civil por parte del Estado, incluidas más de 1.200 fundaciones religiosas. En lo que va de 2024, más de 1.600 organizaciones se han visto afectadas por la cancelación de su personalidad jurídica, la mayoría de ellas acompañadas de confiscación y apropiación ilegítima de bienes.

En el informe [Cierre del Espacio Cívico en Nicaragua](#), la CIDH concluyó que el cierre masivo de organizaciones ha limitado severamente la capacidad de la sociedad civil para participar activamente en la vida política, social, cultural y religiosa, así como en la promoción y defensa de los derechos humanos y el retorno de la democracia.

A la luz de estos hechos, la CIDH reitera las recomendaciones establecidas en el mencionado informe, entre ellas, adecuar la legislación interna a los estándares internacionales de derechos humanos y en particular, tomar en cuenta la Declaración de Principios Interamericanos sobre el Régimen Jurídico de la Creación, Funcionamiento, Financiamiento y Disolución de las Organizaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

La Comisión también reitera su llamado urgente al Estado de Nicaragua para que cese de inmediato las acciones represivas y restablezca el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales en el país.

La Comisión insta a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para exigir el respeto de los derechos humanos en Nicaragua y apoyar a la sociedad civil y a las organizaciones religiosas que, a pesar de las adversidades, continúan luchando por la justicia, la libertad y la democracia en el país.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

N° 189/24

12:40 p.m.

